

## RESOLUCIÓN D.G. N° 274/2021

**POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS” ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF).**

Asunción, 22 de marzo de 2021.-

**VISTA:** La importancia de declarar de interés institucional la conferencia organizada por la ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF), con relación al CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS sobre: *“Dogmática Penal y Perspectiva de Género: Claves para la defensa de mujeres en situación de violencia o exclusión social”*, y;

### CONSIDERANDO:

La ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) invita a participar del CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS sobre: *“Dogmática Penal y Perspectiva de Género: Claves para la defensa de mujeres en situación de violencia o exclusión social”* que se llevará a cabo en fecha 23 de marzo del año 2021, a partir de las 14:00 horas (hora Arg.), online vía zoom. La presentación del evento estará a cargo de la Dra. Stella Maris Martínez (Coordinadora General de la AIDEF), y la Conferencia Magistral estará a cargo de Patricia Laureno Copello (Doctora en Derecho Penal y Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Málaga).-----

Analizados los antecedentes, y debido a la transcendencia que tendrá dicho evento, la Defensoría General considera procedente que dicho evento sea declarado de interés institucional.-----

Consecuentemente, el artículo 14, numeral 2) de la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, establece como facultad del Defensor General: *“...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia...”* y en su numeral 4) establece: *“...Son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...”*-----

**POR TANTO**, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11.-----

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DECLARAR** de interés institucional el CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES EN DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS sobre: *“Dogmática Penal y Perspectiva de Género: Claves para la defensa de mujeres en situación de violencia o exclusión social”*, organizado por la ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF), que se llevará a cabo en fecha 23 de marzo del año 2021, a partir de las 14:00 horas (hora Arg.), online vía zoom, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

**Artículo 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA  
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS  
DEFENSORA GENERAL

